



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS**

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 027

SERIE 2018-2019

ORDEN EJECUTIVA DE LA SEÑORA MARÍA E. ROSARIO MATEO, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

“La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma...”

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

*** DE LAS CUENTAS ***

01-04-04-94.51	RENTA DE EQUIPO	\$	1,000.00
TOTAL A TRANSFERIRSE		\$	1,000.00

*** A LAS CUENTAS ***

01-03-04-94.71	RECLAMACIONES DE AÑOS ANTERIORES	\$	1,000.00
TOTAL A SER TRANSFERIDO		\$	1,000.00

POR TANTO: Yo, María E. Rosario Mateo, Alcaldesa Interina del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:

MER

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2018-2019.
- SECCIÓN 2DA:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.
- SECCION 4TA:** Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 26 de junio de 2019, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.


MARIA E. ROSARIO MATEO
Alcaldesa Interina